

**Conferencia sobre envejecimiento (CEPE)
Hacia una estrategia de atención equilibrada
León, 6 de noviembre de 2007**

**Propuesta intervención
DIRECTORA GENERAL DEL IMSERSO.
Panel de discusión. 16,45 horas
(5 minutos aproximadamente de intervención
de 18,40 a 18,45h)**

SALUDOS,

Es un placer encontrarme con todas las personas aquí presentes en este panel de discusión de la Conferencia sobre Envejecimiento dedicado a explicar, en nuestro caso, la estrategia de atención equilibrada a las personas en situación de dependencia en España.

Teniendo en cuenta el breve tiempo de que disponemos me van a perdonar que me centre directamente en el tema a debate.

La *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*, en vigor desde el 1 de enero de este año, ha producido en nuestro país un avance considerable en el avance de los derechos de la ciudadanía.

Con esta Ley el Gobierno de España ha creado un nuevo derecho social subjetivo y avanza en la profundización del Estado del Bienestar y en la mejora de la calidad de vida de la población española.

Se ha universalizado el derecho, según el modelo universal, a la atención de las situaciones de dependencia de todas las personas al margen de su edad (de las personas mayores, de los enfermos mentales graves y de los grandes discapacitados, de los niños menores de tres años...).

Como ustedes conocen la demanda de cuidados para las personas en situación de dependencia se ha venido incrementando de forma notable en los últimos años como consecuencia de la combinación de factores de carácter demográfico, médico y social.

Este crecimiento de las demandas de atención coincide en el tiempo con la crisis de los sistemas de apoyo informal que tradicionalmente han venido dando respuesta a las necesidades de cuidados. Una crisis motivada, fundamentalmente, por los cambios en el modelo de familia y la creciente incorporación de las mujeres al mundo laboral.

Para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía en este ámbito se ha creado el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Hay que resaltar que esta Ley tendrá unos impactos económicos y sociales muy positivos para España, para sus ciudadanos y ciudadanas.

Es muy importante tener en cuenta a este respecto que junto a la variable gasto es necesario valorar y tener muy presentes la actividad económica generada y los retornos económicos que se producirán.

En la perspectiva de una estrategia de atención equilibrada que estamos aquí debatiendo analizaremos a continuación, muy brevemente, estos impactos.

El impacto más claro de la Ley 39/2006 va a consistir en la mejora substancial en la atención a las personas en situación de dependencia y en aumento de su calidad de vida y la de sus familiares cuidadores.

Aproximadamente, un millón y medio de personas en situación de dependencia van a ser sus beneficiarios

directos. Posiblemente, nos referimos a un conjunto de población española que se aproxima a los ocho millones de personas que van a notar como mejora su bienestar de manera directa o indirecta.

La generación de empleo y riqueza nacional es el segundo gran impacto de esta Ley.

La atención a las personas en situación de dependencia se concreta fundamentalmente en actividades de cuidados personales. Los servicios sociales, como reiteradamente han señalado la Comisión Europea y otros organismos internacionales, son uno de los sectores más intensivos en trabajo y constituyen uno de los yacimientos de empleo más importantes.

Investigaciones rigurosas estiman en un mínimo de trescientos mil los empleos directos a generar por este nuevo Sistema para la atención directa de las personas beneficiarias; y en varias decenas de miles los puestos de trabajo que se crearán para la construcción, adecuación y mantenimiento de nuevos equipamientos como centros residenciales, centros de día, etc.

Muchos miles de personas –fundamentalmente mujeres- que actualmente se dedican a cuidar a sus familiares podrán incrementar su calidad de vida e incorporarse al mercado de trabajo. Sin duda esta Ley contribuirá también a la conciliación de la vida familiar y laboral de muchas trabajadoras y trabajadores.

Una adecuada atención de las personas en situación de dependencia supondrá un importante esfuerzo económico (del orden de un punto del PIB anual) que generará importantes retornos económicos a los presupuestos públicos.

- Una parte de los trabajadores procederán del desempleo subsidiado, lo que se traducirá en el descenso del gasto en prestaciones por desempleo.
- Se producirán importantes ingresos procedentes del IVA y del Impuesto de Sociedades de las entidades prestadoras de servicios, del incremento de la recaudación del IVA vía consumo (por el incremento de renta de los nuevos trabajadores) y del incremento de la recaudación del IRPF aplicable a los salarios de estos nuevos trabajadores.

- **El sector público incrementará, asimismo, sus ingresos por cuotas de Seguridad Social. El empleo que genera el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia contribuirá a consolidar el Sistema de Pensiones.**

Otro impacto fundamental es la optimización de recursos que se opera en la prestación de servicios. Un ejemplo, una cama para una persona crónica en el Sistema Nacional de Salud tiene un coste medio de 360 a 390 euros/cama/día. En el SAAD será de 70 a 90 euros.

Pero estos no son los únicos aspectos positivos de la Ley 39/2006. La creación del SAAD –con el carácter de derecho subjetivo de sus servicios y prestaciones- y su pertenencia al Sistema de Servicios Sociales posibilita un avance en los recursos y organización de la protección social que contribuye a crear el cuarto pilar del Estado de Bienestar en España.

Por último, la convergencia social y económica con la Unión Europea será otra de las consecuencias de la Ley. El SAAD nos va permitir apoyar la convergencia con los países más adelantados de la Unión Europea

en términos de protección social, y en la equiparación de tasas de actividad y de empleo.

¿Qué nos indican estos datos clave? Nos señalan de manera clara que la buena política social siempre está implicada y relacionada con la política económica. La Ley de Dependencia es una ley de política social de primer orden, pero también es una ley de primera magnitud económica.

Muchas gracias por su atención.